



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Gestión de riesgos con enfoque de integridad pública

Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

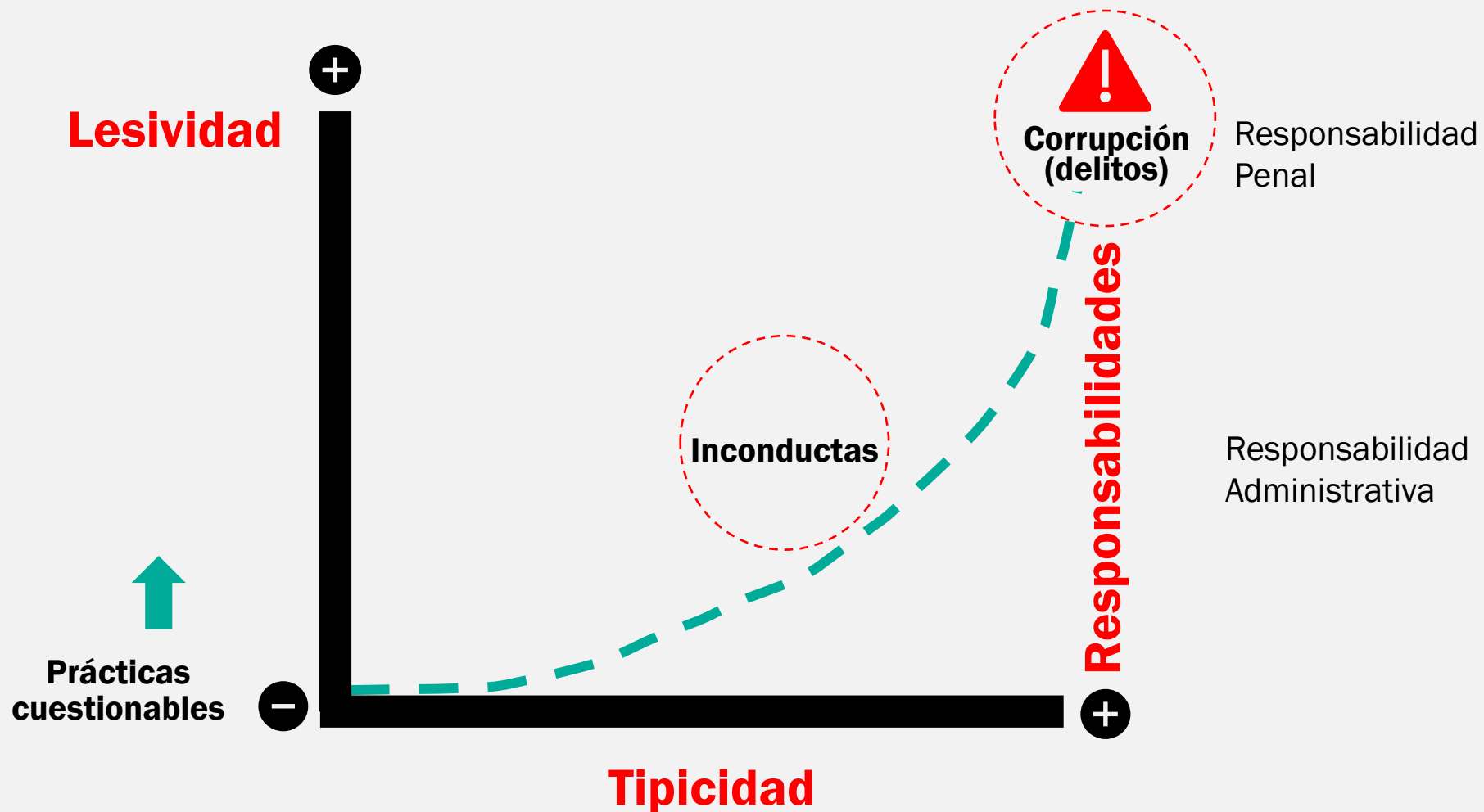
Fernando Hurtado
Subsecretario de Gestión Estratégica
Secretaría de Integridad Pública

En determinados contextos, el **comportamiento de un servidor público** podría desviarse de los estándares éticos y las normas que orientan su labor.

Dichos comportamientos constituyen **prácticas de riesgo que afectan la integridad de la administración pública.**



Prácticas contrarias a la ética que afectan la integridad pública





El objetivo de la función pública es brindar un servicio a la ciudadanía orientado al interés general y la creación de valor público.



Desde el Estado llevamos bienes, servicios y regulaciones **(productos)** destinados a impactar positivamente en la vida de las personas (valor público).

Para lograrlo se requieren procesos misionales y procesos de soporte

Cada producto requiere de un conjunto de condiciones para acreditar el cumplimiento de su objetivo y finalidad.



Producto priorizado: Atención de Emergencias y Urgencias

Riesgo de desempeño

Posibilidad de que el producto no se entregue a los usuarios finales con los atributos esperados (cobertura, focalización, productividad, costo promedio, oportunidad, accesibilidad, continuidad del servicio, entre otros).

- La atención de emergencia para hospitalización podría ser brindada fuera del tiempo definido en la norma técnica (**Atributo: Oportunidad**).
- La atención de emergencia para hospitalización podría no realizarse con los insumos y los equipos requeridos según el tipo de atención (**Atributo: Suficiencia de insumos**).

Producto priorizado: Atención de Emergencias y Urgencias

Riesgo que afecta la integridad pública

Posibilidad de que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como los valores de la organización, y configure una práctica contraria a la ética.

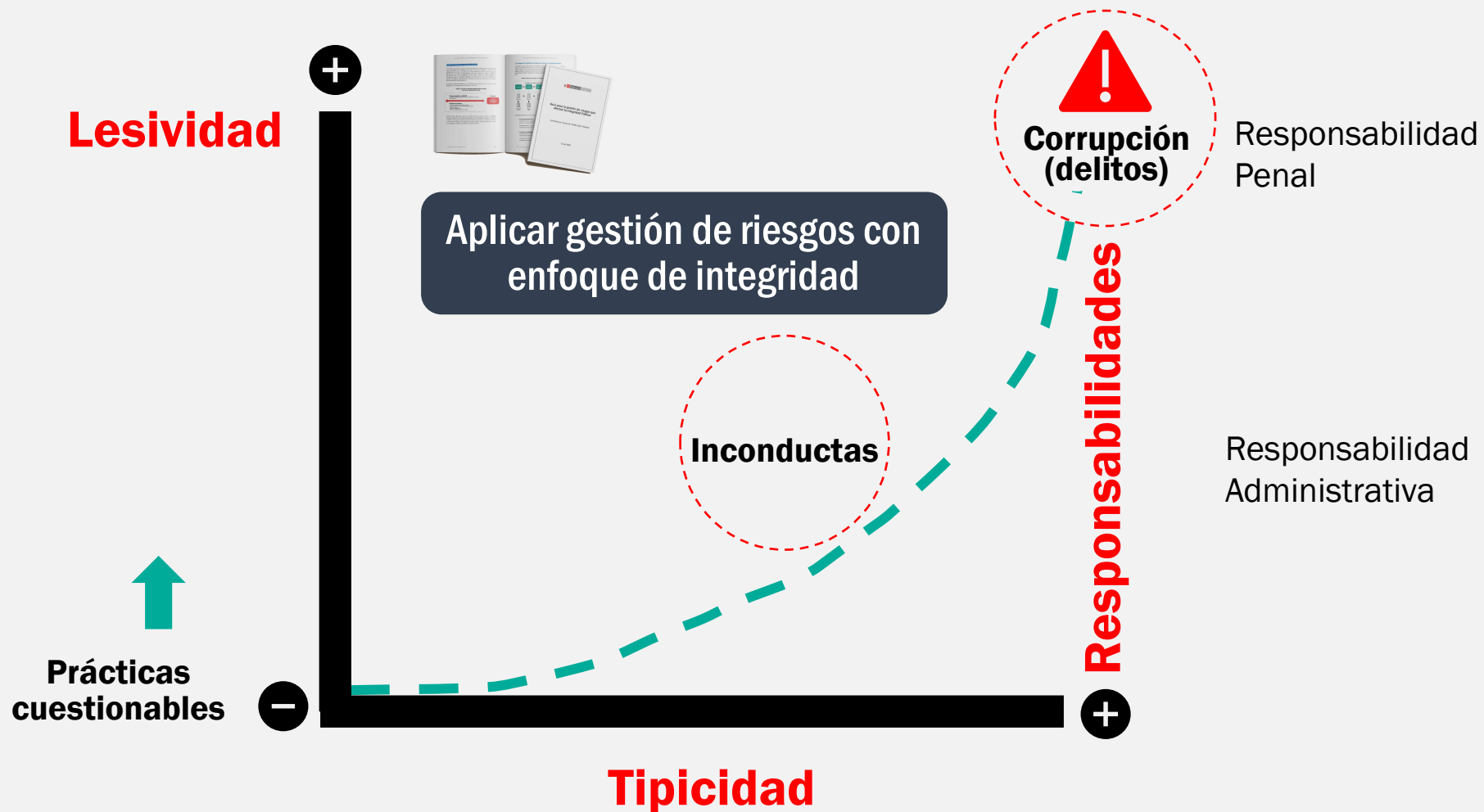
- Personal de servicio de emergencia **podría** facilitar la hospitalización de pacientes, sin considerar el nivel de prioridad según el daño a su salud y su turno de atención.
- Personal de servicio de emergencia **podría** solicitar un soborno a los familiares de un paciente para facilitar su hospitalización.
- Encargado de compras **podría** favorecer a un familiar del área usuaria para la provisión de mascarillas debido a un desabastecimiento no previsto.

Misional

Misional

Soporte

Prácticas contrarias a la ética que afectan la integridad pública



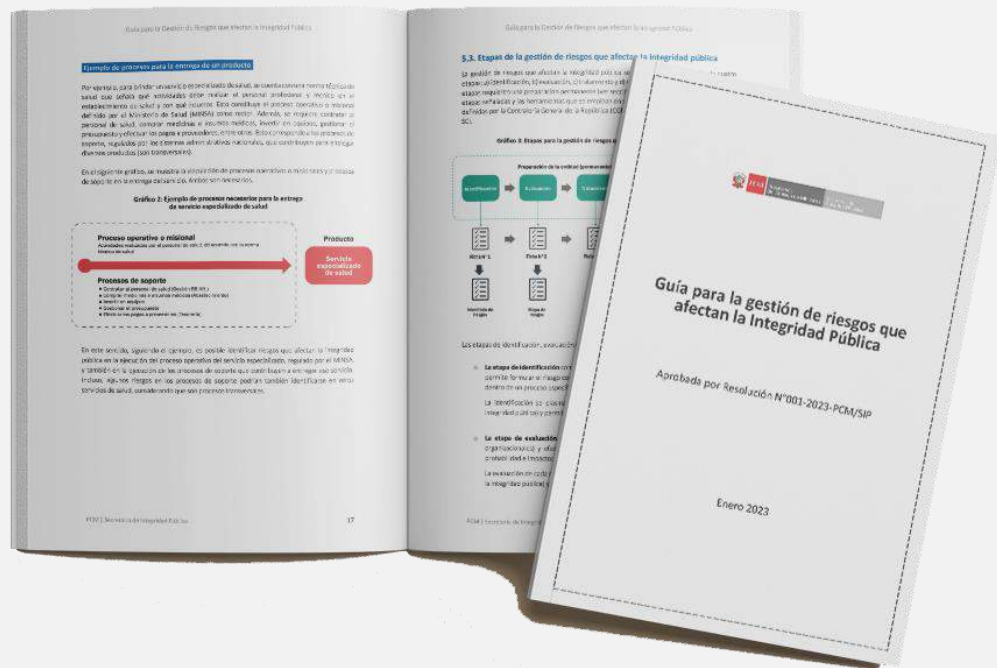


Enfoque de integridad

Es un enfoque transversal de gestión destinado a **evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública**, así como la **capacidad de las entidades para prevenir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas**, aplicando estrategias integrales de intervención.

Hasta aquí...

- ✓ **Intervenimos en asuntos importantes para los ciudadanos**, algunos desafiantes y complejos, **en medio de múltiples demandas e intereses.**
- ✓ **Los riesgos constituyen una posibilidad** que podría afectar la finalidad de la función pública.
- ✓ **Los riesgos se gestionan:** se identifican, se analizan y se tratan para reducirlos. No desaparecen.
- ✓ **Ninguna entidad es inmune a los riesgos** que afectan la integridad pública ni a las consecuencias de su materialización
- ✓ **La identificación de riesgos no presupone sospechar de un servidor en particular** (con nombre y apellido), sino anticiparnos a la posibilidad de que una persona en su lugar pudiera presentar un comportamiento irregular en un contexto determinado.
- ✓ La participación de los servidores en el proceso de identificación, evaluación y determinación de las medidas para el tratamiento de un riesgo no presupone alguna responsabilidad en caso el riesgo se materialice, con excepción del incumplimiento de funciones para la implementación de alguna medida de prevención o mitigación.



Guía para la Gestión de Riesgos que afectan a la Integridad Pública



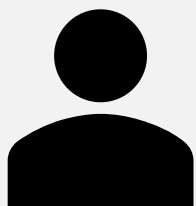


En el marco del Modelo de Integridad:

- La Guía para la Gestión de riesgos que afectan la integridad pública permite el desarrollo del componente de gestión de riesgos del Modelo de Integridad.
- Cada denuncia con sustento que recibe la entidad supone la materialización de un riesgo que afecta la integridad pública (debe activar respuesta y mejora continua).
- El componente de gestión de riesgos se vincula con el componente de control, en tanto, i) la gestión de riesgos que afectan la integridad pública se aplica sobre los productos identificados en el marco del Sistema de Control Interno (SCI) y ii) el cumplimiento de las medidas de control para dichos riesgos se monitorea también a través del SCI.



Roles y responsabilidades



Alta Dirección

Brinda respaldo y las condiciones necesarias para realizar el trabajo



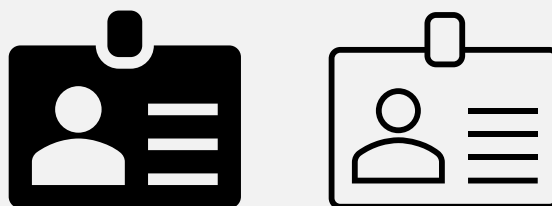
Rol Conductor

Orienta, facilita, verifica y/o valida el proceso
(Órgano que ejerce la función de integridad)



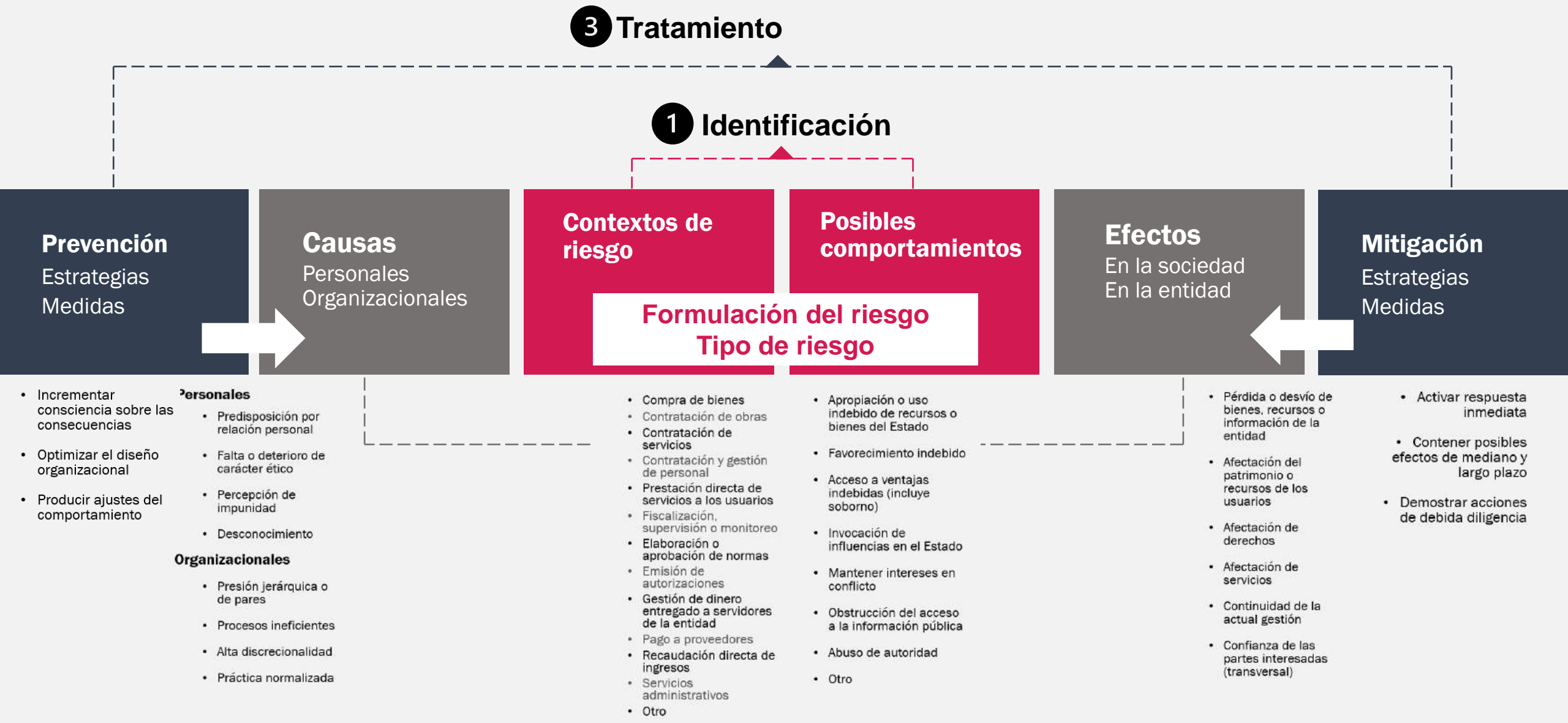
Rol consultivo

Brinda soporte para la identificación, evaluación y tratamiento del riesgo
(representantes del STPAD, Procuraduría pública y otros, según sus competencias y experiencias, a solicitud del rol conductor)



Rol técnico

Identifican y analizan los riesgos en sus respectivos procesos, proponen medidas y hacen el seguimiento.
(servidores vinculados directamente a los procesos sobre los que se efectúa la gestión de riesgos)







PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Gestión de riesgos con enfoque de integridad pública

Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

Fernando Hurtado
Subsecretario de Gestión Estratégica
Secretaría de Integridad Pública